



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO REGIONAL DE APERTURA
DE MERCADOS EN FAVOR DE
BOLIVIA (ACUERDO Nº 1)

ALADI/AR.AM/1.13
12 de abril de 1984

Decimotercer Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República de Bolivia y de la República Federativa del Brasil, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen modificar el Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor de Bolivia (Acuerdo nº 1) al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 de dicho Acuerdo, en las condiciones que a continuación se establecen:

Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional nº 1, se consigna en el presente Protocolo el aumento del cinco por ciento de los cupos otorgados por la República Federativa del Brasil para la importación de los productos sujetos a contingente, sea de volumen físico o de valor, sin perjuicio de los incrementos que se acuerden en negociaciones sobre productos específicos.

Artículo 2º.- El aumento de los cupos a que se refiere el artículo anterior regirá a partir del primer día de enero de mil novecientos noventa y tres. En consecuencia quedan sustituidos desde la referida fecha los cupos otorgados por la República Federativa del Brasil, por los que se registran en el Anexo de este Protocolo.

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

DESCRIPCION	OBSERVACION
0703 : CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMAS HORTALIZAS ALIACEAS, FRESCOS O REFRIGERADOS. 0703.20.00 : AJOS	CUPO ANUAL: 608 TONELADAS
1201 : HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES) DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS. 1201.00.90 : LAS DEMAS	CUPO ANUAL: 121.551 TONELADAS
1208 : HARINA DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEPTO LA HARINA DE MOSTAZA. 1208.10.00 : DE HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES) DE SOJA (SOYA)	HARINA DE SOJA CUPO ANUAL: 35.465 TONELADAS
1404 : PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. 1404.20.00 : LINTERES DE ALGODON	CUPO ANUAL: 1.824 TONELADAS
1512 : ACEITES DE GIRASOL, DE CARTAMO O DE ALGODON, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE. 1512.2 : ACEITE DE ALGODON Y SUS FRACCIONES: 1512.29.00 : LOS DEMAS	CUPO ANUAL: US\$ 607.754 EN CONJUNTO CON LAS MEZCLAS DE ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON DE LOS ITEMS 1517.90.90 Y 1518.00.90
1517 : MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS, Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516. 1517.90 : LAS DEMAS. 1517.90.90 : LAS DEMAS	MEZCLA DE ACEITE DE SEMILLA DE ALGODON

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:1517.90.90:	:(CONT.)	CON OTROS ACEITES VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 1512.29.00
:1518	:GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS :FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SUL- :FURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR AL VACIO :O EN ATMOSFERA INERTE DE GAS CARBONICO ("ESTANDO- :LIZADOS") O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FOR- :MA, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZ- :CLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O :DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES :DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, :NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	MEZCLA DE ACEITE DE SEMILLA DE ALGODON CON OTROS ACEITES VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 1512.29.00
:1518.00.90:	:LOS DEMAS	
:2203.00.00:	:CERVEZA DE MALTA	CUPO ANUAL: 303.876 HECTOLITROS
:2208	:ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO :ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUAR- :DIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; :PREPARACIONES ALCOHOLICAS COMPUESTAS DEL TIPO DE :LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS.	
:2209.30.00:	:WHISKY	CUPO ANUAL: 121.551 CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 1 LITRO
:2208.90	:LOS DEMAS.	
:2208.90.2	:AGUARDIENTES:	
:2208.90.22:	:VODKA	CUPO ANUAL: 121.551 CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 1 LITRO
:2304.00.00:	:TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION :DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUIDO MOLIDOS O EN :"PELLETS".	

Handwritten signature/initials

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 2304.00.00 :	: (CONT.) :	: TORTA :
: 2811 :	: LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS COMPUES- :	: CUPO ANUAL: 60.775 TONELADAS :
: 2811.2 :	: LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS :	: ANHIDRIDO ARSENIOSO (TRIOXIDO DE ARSENI- :
: 2811.29.00 :	: LOS DEMAS :	: CO, OXIDO ARSENIOSO, ARSENIICO BLANCO) :
: 2825 :	: HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS; :	: CUPO ANUAL: US\$ 243.101 :
: 2825.90.00 :	: OXIDOS DE ANTIMONIO :	: TRIOXIDO :
: 3002 :	: SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS :	: CUPO ANUAL: 122 TONELADAS :
: 3002.10 :	: SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS IN- :	: PLASMA SOLUBILIZADO DE ORIGEN ANIMAL :
: 3002.10.9 :	: LOS DEMAS: :	: CUPO ANUAL: US\$ 121.551 :
: 3002.10.99 :	: LOS DEMAS :	: PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMAS MATERIAS PRO- :
: 3504 :	: PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMAS MATERIAS PRO- :	: CUPO ANUAL: US\$ 121.551 :
: 3504.00.1 :	: PEPTONAS Y SUS DERIVADOS: :	: TEICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPREN- :
: 3504.00.11 :	: PEPTONAS DE CARNE :	: DIDOS EN OTRAS PARTIDAS; POLVO DE PIELES, INCLUSO :
: 3504.00.11 :	: PEPTONAS DE CARNE :	: TRATADO AL CROMO. :
: 3504.00.11 :	: PEPTONAS DE CARNE :	: CUPO ANUAL: US\$ 121.551 :

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 4202	: BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS : LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS : (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES: : PARA GAFAS (ANTEOJOS), ANTEOJOS DE LARGA VISTA BI- : NOCULARES (GEMELOS), CAMARAS FOTOGRAFICAS, CAMARAS: : CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS DE MUSICA O ARMAS Y: : CONTINENTES SIMILARES; SACOS DE VIAJE, BOLSAS DE : ASEO, MOCHILAS, BOLSOS DE MANO, BOLSAS PARA LA : COMPRA, BILLETERAS, PORTAMONEDAS, PORTAMAPAS, PE- : TACAS, PITILLERAS Y BOLSAS PARA TABACO, ESTUCHES : PARA HERRAMIENTAS, BOLSAS PARA ARTICULOS DE DEPOR- : TE, ESTUCHES PARA FRASCOS, ALHAJEROS, POLVERAS, : ESCRINOS PARA ORFEBRERIA Y CONTINENTES SIMILARES, : DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO), DE HO- : JAS DE PLASTICO, DE MATERIAS TEXTILES, DE FIBRA : VULCANIZADA O DE CARTON, O RECUBIERTOS TOTALMENTE : O EN SU MAYOR PARTE, DE ESTAS MATERIAS.	
: 4202.1	: BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, INCLUIDOS : LOS DE ASEO Y PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CAR- : TERAS DE MANO), CARTAPACIOS Y CONTINENTES SIMILA- : RES:	
: 4202.11.00	: CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE : CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) O DE CUERO BARNIZA- : DO	
		: ARTICULOS DE VIAJE Y NECESERES : : CUPO ANUAL: US\$ 1.215.506 EN CONJUNTO : CON LOS DEMAS PRODUCTOS DE ESTE ITEM Y : DE LOS ITEMS 4202.21.00, 4202.31.00 Y : 4202.91.00 CON APROVECHAMIENTO MAXIMO : POR ITEM DEL 25% DEL CUPO
		: CARTERAS DE MANO Y PORTADOCUMENTOS : : VER CUPO ASIGNADO EN ESTE ITEM PARA LOS : "ARTICULOS DE VIAJE Y NECESERES"
		: LOS DEMAS : : VER CUPO ASIGNADO EN ESTE ITEM PARA LOS : "ARTICULOS DE VIAJE Y NECESERES"
: 4202.2	: BOLSOS DE MANO, INCLUIDO CON BANDOLERA O SIN ASAS: : 4202.21.00: CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE : CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) O DE CUERO BARNIZA-	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

D E S C R I P C I O N		---
NALADI/ /SA		--- O B S E R V A C I O N ---
4202.21.00	(CONT.) :DD	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 4202.11.00
4202.22.00	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLASTICO O DE MATERIAS TEXTILES	DE HOJAS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFI- CIALES O DE TEJIDOS CUPO ANUAL: US\$ 121.551 EN CONJUNTO CON EL ITEM 4202.29.00
4202.29.00	LOS DEMAS	DE FIBRA VULCANIZADA O CARTON VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 4202.22.00
4202.3	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSO DE MANO:	
4202.31.00	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) O DE CUERO BARNIZA_ :DD	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 4202.11.00
4202.9	LOS DEMAS:	
4202.91.00	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) O DE CUERO BARNIZA_ :DD	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 4202.11.00
4203	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO).	
4203.10	PRENDAS DE VESTIR.	
4203.10.90	LAS DEMAS	CUPO ANUAL: US\$ 607.754 EN CONJUNTO CON LOS ITEMS 4203.29.90, 4203.30.90, 4203.40.00 Y 9113.90.00
4203.2	GUANTES Y MANOPLAS:	
4203.29	LOS DEMAS.	
4203.29.90	LJS DEMAS	

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

- 8 -

ALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4203.29.90	(CONT.)	
		VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 4203.10.90
4203.30	CINTOS, CINTURONES Y BANDOLERAS.	
4203.30.90	LOS DEMAS	
		VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 4203.10.90
4203.40.00	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR	
		VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 4203.10.90
4408	HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO (INCLUSO UNIDAS) Y DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENRROLLADAS, INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS O UNIDAS POR ENTALLADURAS MULTIPLES, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 6 MM.	
4408.90	LAS DEMAS.	
4408.90.20	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS LONGITUDINALMENTE	
		CHAPAS Y MADERAS PARA CONTRACHAPADOS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM., DE MODO RADO CUPO ANUAL: 6.078 M3
4410	TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES, DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINA U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS.	
4410.10.00	DE MADERA	
		LOS DEMAS CUPO ANUAL: 36.465 M3 EN CONJUNTO CON EL ITEM 4410.90.00
4410.90.00	DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS	
		LOS DEMAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 4410.10.00
4411	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS.	
4411.1	TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,8 G/CM3	
4411.11.00	SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE	

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

VALADJ/ /SA :	DESCRIPCION	OBSERVACION
4411.11.00: (CONT.)	SUPERFICIE	LOS DEMAS CUPO ANUAL: US\$ 364.652 EN CONJUNTO CON EL ITEM 4411.19.00
4411.19.00:	LOS DEMAS	LOS DEMAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 4411.11.00
4411.2	TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,5 G/CM3: PERO INFERIOR O IGUAL A 0,8 G/CM3:	
4411.21.00:	SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE	LOS DEMAS CUPO ANUAL: US\$ 364.652 EN CONJUNTO CON LOS ITEM 4411.29.00, 4411.31.00, 4411.39.00, 4411.91.00 Y 4411.99.00
4411.29.00:	LOS DEMAS	LOS DEMAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 4411.21.00
4411.3	TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,35 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,5 G/CM3:	
4411.31.00:	SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE	LOS DEMAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 4411.21.00
4411.39.00:	LOS DEMAS	LOS DEMAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 4411.21.00
4411.9	LOS DEMAS:	
4411.91.00:	SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE	LOS DEMAS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

- 10 -

DESCRIPCION	OBSERVACION
4411.91.00: (CONT.)	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 4411.21.00
4411.99.00: LOS DEMAS	LOS DEMAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 4411.21.00
4418 : OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES, : INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PA : RA PARQUES Y LAS RIPIAS (INCLUSO CON UNA CARA ALI : SADA O ESTRIADA) DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO TE : JAS O PARA CUBRIR FACHADAS ("SHINGELS" Y "SHAKES" :), DE MADERA. 4418.10.00: VENTANAS, PUERTAS-VENTANA, Y SUS MARCOS	VENTANAS Y SUS MARCOS CUPO ANUAL: 24.311 UNIDADES EN CONJUNTO
4418.20.00: PUERTAS Y SUS MARCOS Y UMBRALES	PUERTAS Y SUS MARCOS CUPO ANUAL: 24.311 UNIDADES EN CONJUNTO
4418.30.00: TABLEROS PARA PARQUES	CUPO ANUAL: 12.155 M2
4706 : PASTA DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS. 4706.10.00: PASTA DE LINTER DE ALGODON	CUPO ANUAL: 3.647 TONELADAS
5205 : HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON : UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL : A 85%, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR ME : NOR. 5205.1 : HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR: 5205.11 : DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX (INFE : RIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14). 5205.11.10: CRUODS	HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5205.11.10	(CONT.)	CUPU ANUAL: 3.647 TONELADAS EN CONJUNTO CON LOS ITEMS 5205.12.10, 5205.13.10, 5205.14.10, 5205.15.10, 5205.21.10, 5205.22.10, 5205.23.10, 5205.24.10, 5205.25.10, 5205.31.10, 5205.32.10, 5205.33.10, 5205.34.10, 5205.35.10, 5205.41.10, 5205.42.10, 5205.43.10, 5205.44.10, 5205.45.10, 5206.11.10 5206.12.10, 5206.13.10, 5206.14.10, 5206.15.10, 5206.21.10, 5206.22.10, 5206.23.10, 5206.24.10, 5206.25.10, 5206.31.10, 5206.32.10, 5206.33.10, 5206.34.10, 5206.35.10, 5206.41.10, 5206.42.10, 5205.43.10, 5205.44.10 Y 5206.45.10
5205.12	DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO ME- TRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43). 5205.12.10:CRUDOS	HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPU ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.13	DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO ME- TRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52). 5205.13.10:CRUDOS	HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPU ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.14	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80). 5205.14.10:CRUDOS	HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPU ASIGNADO AL ITEM 5105.11.10

[Handwritten signature]

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:5205.15	:DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NU_ : :MERO METRICO 90).	
:5205.15.10	:CRUDOS	:HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA : :AL POR MENOR : :VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
:5205.2	:HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS:	
:5205.21	:DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX (INFE_ : :RIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14).	
:5205.21.10	:CRUDOS	:HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA : :AL POR MENOR : :VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
:5205.22	:DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR : :O IGUAL A 232,56 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO ME_ : :TRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO : :43).	
:5205.22.10	:CRUDOS	:HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA : :AL POR MENOR : :VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
:5205.23	:DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR : :O IGUAL A 192,31 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO ME_ : :TRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO : :52).	
:5205.23.10	:CRUDOS	:HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA : :AL POR MENOR : :VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
:5205.24	:DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR : :O IGUAL A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO : :52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80).	
:5205.24.10	:CRUDOS	:HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA

W

mu

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5205.24.10	(CONT.)	AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.25	DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80).	HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.3	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEINAR:	HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.32	DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14 POR HILO SENCILLO).	HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.33	DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR LA NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO).	HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10

Handwritten signature



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
: 5205.34 :	: DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR : : O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR : : AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NU_ : : MERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO). :	: HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA : : AL POR MENOR : : VER CUPD ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10 :
: 5205.34.10 :	: CRUDOS :	
: 5205.35 :	: DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX POR HILO SENCILLO : : (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80 POR HILO SENCILLO). :	: HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA : : AL POR MENOR : : VER CUPD ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10 :
: 5205.35.10 :	: CRUDOS :	
: 5205.4 :	: HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINADAS : :	: HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA : : AL POR MENOR : : VER CUPD ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10 :
: 5205.41 :	: DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX POR : : HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO : : 14 POR HILO SENCILLO). :	
: 5205.41.10 :	: CRUDOS :	
: 5205.42 :	: DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR : : O IGUAL A 232,56 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPE_ : : RIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL : : NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO). :	: HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA : : AL POR MENOR : : VER CUPD ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10 :
: 5205.42.10 :	: CRUDOS :	
: 5205.43 :	: DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR : : O IGUAL A 192,31 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPE_ : : RIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL : : NUMERO METRICO 52 POR HILO SENCILLO). :	
: 5205.43.10 :	: CRUDOS :	

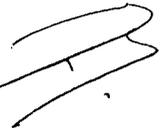
Handwritten signature

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5205.43.10	(CONT.)	
		HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.44	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NU_ MERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO).	
5205.44.10	CRUDOS	HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5205.45	DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80 POR HILO SENCILLO).	
5205.45.10	CRUDOS	HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, INFERIOR A 85%, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.	
5206.11	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR: DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX (INFE_ RIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14).	
5206.11.10	CRUDOS	
5206.12	DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232,56 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO ME_ TRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43).	
5206.12.10	CRUDOS	
		HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA

MW



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
5206.12.10	(CONT.)	AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.13	DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO TRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52).	HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.13.10	CRUDDS	
5206.14	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80).	HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.14.10	CRUDDS	
5206.15	DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NU- MERO METRICO 80).	HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.15.10	CRUDDS	
5206.2	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS:	
5206.21	DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX (INFE- RIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14).	HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.21.10	CRUDDS	
5206.22	DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR :	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

VALADI/ /SA :	DESCRIPCION	OBSERVACION
5206.22	(CONT.) O IGUAL A 232,56 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43). 5206.22.10:CRUDOS	HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.23	DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192,31 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52). 5206.23.10:CRUDOS	HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.24	DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80). 5206.24.10:CRUDOS	HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.25	DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80). 5206.25.10:CRUDOS	HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
5206.31	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS SIN PEINAR: DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14 POR HILO SENCILLO). 5206.31.10:CRUDOS	

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: : NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: : --- O B S E R V A C I O N --- :
: 5206.31.10: (CONT.) :	: :	: :
: :	: :	: HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA :
: :	: :	: AL POR MENOR :
: :	: :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10 :
: 5206.32 :	: DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR :	: :
: :	: O IGUAL A 232,56 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPE_ :	: :
: :	: RIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL :	: :
: :	: NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO). :	: :
: 5206.32.10: CRUDDS :	: :	: :
: :	: :	: HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA :
: :	: :	: AL POR MENOR :
: :	: :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10 :
: 5206.33 :	: DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR :	: :
: :	: O IGUAL A 192,31 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPE_ :	: :
: :	: RIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL :	: :
: :	: NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO). :	: :
: 5206.33.10: CRUDDS :	: :	: :
: :	: :	: HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA :
: :	: :	: AL POR MENOR :
: :	: :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10 :
: 5206.34 :	: DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR :	: :
: :	: O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR :	: :
: :	: AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NU_ :	: :
: :	: MERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO). :	: :
: 5206.34.10: CRUDDS :	: :	: :
: :	: :	: HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA :
: :	: :	: AL POR MENOR :
: :	: :	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10 :
: 5206.35 :	: DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX POR HILO SENCILLO :	: :
: :	: (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80 POR HILO SENCILLO). :	: :
: 5206.35.10: CRUDDS :	: :	: :
: :	: :	: HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA :
: :	: :	: AL POR MENOR :

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
:5206.35.10:(CONT.)		VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
:5206.4	:HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS PEINA_ :DAS:	
:5206.41	:DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX POR :HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO :14 POR HILO SENCILLO).	
:5206.41.10:CRUDOS		HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
:5206.42	:DE TITULO INFERIOR A 714,29 DECITEX PERO SUPERIOR :O IGUAL A 232,56 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPE- :RIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL :NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO).	
:5206.42.10:CRUDOS		HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
:5206.43	:DE TITULO INFERIOR A 232,56 DECITEX PERO SUPERIOR :O IGUAL A 192,31 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPE- :RIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL :NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO).	
:5206.43.10:CRUDOS		HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10
:5206.44	:DE TITULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR :O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR: :AL NUMERO METRICO 52, PERO INFERIOR O IGUAL AL NU- :MERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO).	
:5206.44.10:CRUDOS		HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

D E S C R I P C I O N		---	O B S E R V A C I O N	---
5206.45	DE TITULO INFERIOR A 125 DECITEX POR HILO SENCILLO: (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80 POR HILO SENCILLO).			
5206.45.10	CRUDOS		HILADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
			VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5205.11.10	
5208	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN: PESO, SUPERIOR O IGUAL A 85%, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.			
5208.1	CRUDOS:			
5208.11.00	DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2		EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS CUPO ANUAL: 122 TONELADAS EN CONJUNTO CON LOS ITEMS 5208.12.00, 5208.13.00, 5208.19.00, 5209.11.00, 5209.12.00 Y 5209.19.00	
5208.12.00	DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2		EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5208.11.00	
5208.13.00	DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4		EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5208.11.00	
5208.19.00	LOS DEMAS TEJIDOS		EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5208.11.00	
5209	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 85%, DE GRAMAJE SUPE- RIOR A 200 G/M2.			
5209.1	CRUDOS:			
5209.11.00	DE LIGAMENTO TAFETAN		EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
: 5209.11.00:	: (CONT.)	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5208.11.00
: 5209.12.00:	: DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O : IGUAL A 4	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5208.11.00
: 5209.19.00:	: LOS DEMAS TEJIDOS	: EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 5208.11.00
: 6001 : 6001.10 : 6001.10.20:	: TERCIOPELO, FELPA (INCLUIDOS LOS GENEROS "DE PELO : LARGO") Y GENEROS CON BUCLES, DE PUNTO. : GENEROS "DE PELO LARGO". : DE ALGODON	: TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHU- : TAR, EN PIEZA : CUPO ANUAL: 122 TONELADAS EN CONJUNTO : CON LOS ITEMS 6001.21.00, 6001.91.00, : 6002.10.20, 6002.20.20, 6002.30.20, : 6002.42.00 Y 6002.92.00
: 6001.2 : 6001.21.00:	: GENEROS CON BUCLES: : DE ALGODON	: TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHU- : TAR, EN PIEZA : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6001.10.20
: 6001.9 : 6001.91.00:	: LOS DEMAS: : DE ALGODON	: TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHU- : TAR, EN PIEZA : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6001.10.20
: 6002 : 6002.10 : 6002.10.20:	: LOS DEMAS GENEROS DE PUNTO. : DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM, CON UN CON- : TENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE : CAUCHO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 5%. : DE ALGODON	

Handwritten signature

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 6002.10.20: (CONT.)	:	: TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHU- : TAR, EN PIEZA : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6001.10.20
: 6002.20 : 6002.20.20:	: LOS DEMAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM. : DE ALGODON	: TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHU- : TAR, EN PIEZA : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6001.10.20
: 6002.30 : 6002.30.20:	: DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM. CON UN CONTENIDO DE : HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO, EN : PESO, SUPERIOR O IGUAL A 5%. : DE ALGODON	: TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHU- : TAR, EN PIEZA : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6001.10.20
: 6002.4 : 6002.42.00:	: LOS DEMAS, DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS : OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA): : DE ALGODON	: TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHU- : TAR, EN PIEZA : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6001.10.20
: 6002.9 : 6002.92.00:	: LOS DEMAS: : DE ALGODON	: TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHU- : TAR, EN PIEZA : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6001.10.20
: 6301 : 6301.20.00:	: MANTAS. : MANTAS (EXCEPTO LAS ELECTRICAS) DE LANA O DE PELO : FINO	: EXCEPTO DE PUNTO : CUPO ANUAL: US\$ 972.405 EN CONJUNTO CON : EL ITEM 6301.40.00, SIENDO EL APROVECHA- : MIENTO POR ITEM, COMO MAXIMO, DEL 60% : DEL CUPO

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6301.40.00	MANTAS (EXCEPTO LAS ELECTRICAS) DE FIBRAS SINTETI- CAS	EXCEPTO DE PUNTO VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6301.20.00
6403 6403.1 6403.11.00	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NA- TURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO) Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL. CALZADO DE DEPORTE: DE ESQUI	CUPD ANUAL: US\$ 607.754 EN CONJUNTO CON LOS ITEMS 6403.19.90, 6403.30.00, 6403.40.90, 6403.91.00, 6403.99.00, 6404.11.00, 6404.19.00, 6405.10.20 Y 6405.90.10
6403.19 6403.19.10	LOS DEMAS. CON SUELA DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERA- DO)	CUPD ANUAL: US\$ 607.754 EN CONJUNTO CON LOS ITEMS 6403.20.00, 6403.30.00, 6403.40.10, 6403.51.00, 6403.59.00, 6403.91.00, 6403.99.00, 6404.20.00, 6405.10.30 Y 6405.90.20
6403.19.90	LOS DEMAS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.11.00
6403.20.00	CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL Y PARTE SUPE- RIOR (CORTE) DE TIRAS DE CUERO NATURAL QUE PASAN POR EL EMPEINE Y RODEAN EL DEDO GORDO	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.19.10
6403.30.00	CALZADO CON PALMILLA O PLATAFORMA DE MADERA, SIN PLANTILLAS Y SIN PUNTERA DE PROTECCION DE METAL	CON SUELA DE CUERO VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.19.10

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6403.30.00	(CONT.)	LOS DEMAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.11.00
6403.40	LOS DEMAS CALZADOS CON PUNTERA DE PROTECCION DE METAL. 6403.40.10: CON SUELA DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO)	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.19.10
6403.40.90	LOS DEMAS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.11.00
6403.5	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA DE CUERO NATURAL: 6403.51.00: QUE CUBRAN EL TOBILLO	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.19.10
6403.59.00	LOS DEMAS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.19.10
6403.9	LOS DEMAS CALZADOS: 6403.91.00: QUE CUBRAN EL TOBILLO	CON SUELA DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.19.10
		LOS DEMAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.11.00
6403.99.00	LOS DEMAS	CON SUELA DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.19.10

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

NALAJI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
6403.99.00	(CONT.)	LOS DEMAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.11.00
6404	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, DE PLASTICO O DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO) Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE MATERIAS TEXTILES.	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.11.00
6404.1	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO O DE PLASTICO:	
6404.11.00	CALZADO DE DEPORTE; CALZADO DE TENIS, DE BALONCES, DE GIMNASIA, DE ENTRENAMIENTO Y CALZADOS SIMILARES	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.11.00
6404.19.00	LOS DEMAS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.11.00
6404.20.00	CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO)	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.19.10
6405	LOS DEMAS CALZADOS.	
6405.10	CON LA PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO).	
6405.10.20	CON SUELA DE CAUCHO O DE PLASTICO	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.11.00
6405.10.30	CON SUELA DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO)	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.19.10
6405.90	LOS DEMAS.	
6405.90.10	CON SUELA DE CAUCHO O DE PLASTICO	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.11.00
6405.90.20	CON SUELA DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO)	

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

DESCRIPCION	---	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/ /SA		
6405.90.20: (CONT.)		VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6403.19.10
7801 : PLOMO EN BRUTO. 7801.9 : LOS DEMAS: 7801.91 : QUE CONTENGAN ANTIMONIO COMO EL OTRO ELEMENTO PRE- : DOMINANTE EN PESO. 7801.91.10: EN LINGOTES		ALEACIONES PARA TIPOS DE IMPRENTA CUPO ANUAL: US\$ 364.652
		OTRAS ALEACIONES CUPO ANUAL: US\$ 1.215.506 EN CONJUNTO CON LOS ITEMS 7801.91.90 Y 7801.99.00
7801.91.90: LOS DEMAS		ALEACIONES, EXCEPTO PARA TIPOS DE IMPRENTA VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7801.91.10
7801.99.00: LOS DEMAS		SIN REFINAR, EN LINGOTES O PANES CUPO ANUAL: 3.647 TONELADAS
		ALEACIONES, EXCEPTO PARA TIPOS DE IMPRENTA VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7801.91.10
7803 : BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO. 7803.00.30: ALAMBRE		ALAMBRES DE ALEACIONES DE PLOMO, SIN RE- VESTIMIENTO, PARA SOLDAR CUPO ANUAL: US\$ 121.551
8001 : ESTAÑO EN BRUTO. 8001.20 : ALEACIONES DE ESTAÑO. 8001.20.10: EN LINGOTES		

W

ms

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8001.20.10 :	: (CONT.) :	: CUP0 ANUAL: 1.216 TONELADAS :
: 8003 : 8003.00.10 :	: BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO. : BARRAS :	: BARRAS : CUP0 ANUAL: US\$ 1.215.506 EN CONJUNTO : CON EL ITEM 8003.00.30 :
: 8003.00.30 :	: ALAMBRE :	: BARRAS : VER CUP0 ASIGNADO AL ITEM 8003.00.10 :
: 8007.00.00 :	: LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO :	: DE ALEACIONES DE ESTAÑO : CUP0 ANUAL: US\$ 1.215.506 :
: 8306 : 8306.2 : 8306.21.00 :	: CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS SIMILA_ : : RES, QUE NO SEAN ELECTRICOS, DE METALES COMUNES; : : ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE METALES : : COMUNES; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, GRABADOS O SIMI_ : : LARES, DE METALES COMUNES; ESPEJOS DE METALES CO_ : : MUNES. : : ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO: : : PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS :	: ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS PARA EL : : ADORNO DE INTERIORES : : CUP0 ANUAL: US\$ 243.101 EN CONJUNTO CON : : EL ITEM 8306.29.00 :
: 8306.29.00 :	: LOS DEMAS :	: ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS PARA EL : : ADORNO DE INTERIORES : : VER CUP0 ASIGNADO AL ITEM 8306.21.00 :
: 8535 :	: APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PRO_ : : TECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION : : DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTO_ : : RES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LI_ :	

Handwritten mark

Handwritten signature

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

	DESCRIPCION	OBSERVACION
NALADI/ /SA		
8535	(CONT.) MITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE ESTADOS TRAN- SITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE CORRIENTE, CA- JAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS. 8535.90.00:LOS DEMAS	TOMAS DE CORRIENTE CUPO ANUAL: US\$ 243.101 EN CONJUNTO CON EL ITEM 8536.69.00
8536	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PRO- YECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTO- RES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESO- RES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, CLA- VIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPA- RAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS. 8536.6 PORTALAMPARAS, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (EN- CHUFES): 8536.69.00:LOS DEMAS	TOMAS DE CORRIENTE VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 8535.90.00
9113	PULSERAS PARA RELOJES Y SUS PARTES. 9113.90.00:LAS DEMAS	DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERA- DO VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 4203.10.90
9401	ASIENTOS (CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 9402), INCLUSO LOS TRASFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES. 9401.30 ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLE. 9401.30.10:DE MADERA	CUPD ANUAL: US\$ 243.101 EN CONJUNTO CON LOS ITEMS 9401.40.10, 9401.61.00 Y 9401.69.00
9401.40	ASIENTOS TRANSFORMABLES EN CAMA, EXCEPTO EL MATE- RIAL DE ACAMPAR O DE JARDIN. 9401.40.10:DE MADERA	

Handwritten signature

Handwritten signature

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	: : : : : : --- O B S E R V A C I O N --- : : : : :
: 9401.40.10 :	: (CONT.) : : : : : :	: : : : : : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 9401.30.10 : : : : :
: 9401.6 : : 9401.61.00 :	: LOS DEMAS ASIENTOS, CON ARMAZON DE MADERA : : CON RELLENO : : : : : :	: : : : : : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 9401.30.10 : : : : :
: 9401.69.00 :	: LOS DEMAS : : : : : :	: : : : : : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 9401.30.10 : : : : :
: 9403 : : 9403.30.00 :	: LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES. : : MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN : : LAS OFICINAS : : : : : :	: : : : : : CUPD ANUAL: US\$ 243.101 EN CONJUNTO CON : : LOS ITEMS 9403.40.00, 9403.50.00 Y : : 9403.60.00 : : : : :
: 9403.40.00 :	: MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN : : LAS COCINAS : : : : : :	: : : : : : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 9403.30.00 : : : : :
: 9403.50.00 :	: MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN : : LOS DORMITORIOS : : : : : :	: : : : : : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 9403.30.00 : : : : :
: 9403.60.00 :	: LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA : : : : : :	: : : : : : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 9403.30.00 : : : : :

Handwritten signature

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

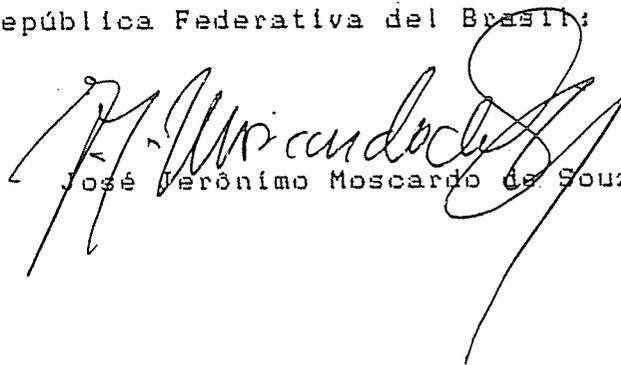
EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Bolivia:



Hernando Velasco Tárraga

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:



José Jerônimo Moscardo de Souza